

REGISTRO CIVIL DE PONTEVEDRA
RECUPERACIÓN/CONSERVACIÓN NACIONALIDAD ESPAÑOLA

Dónde presentarlo:

En el Registro Civil, previa cita que se solicitará en www.xustiza.gal

Trámite: **"Nacionalidade e vecindade civil"**

Documentación necesaria:

- Certificado de empadronamiento (caduca a los 3 meses desde que se expide)
- Certificación literal de nacimiento (caduca al año desde que se expide)
- Certificado de adquisición de la otra nacionalidad, traducido, en su caso, y apostillado o legalizado.
- Documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte)

NOTA. En caso de recuperación deberá aportar NIE.